



Respuesta a la solicitud de acceso a la información folio: **160338624000004**

Distinguido Solicitante Presente.

Zamora, Michoacán a 20 de junio de 2024.

En atención a su solicitud de información pública presentada a este Instituto de Educación Superior, mediante escrito de fecha 27 de mayo del 2024 dos mil veinticuatro, registrada en la plataforma Nacional de Transparencia (Michoacán) con el número de folio: **160338624000004**, donde pide la siguiente información:

Sobre el particular, de no tener inconveniente legal, solicito proporcione la información que a continuación se indica, en el desglose de los siguientes puntos, misma que deberá enviarse al correo electrónico institucional citado.

1. a) ¿La entidad instaló el Comité de Ética? b) ¿Cuál es su organización? C) ¿Se encuentra en funciones?
2. ¿La entidad emitió el Código de Conducta armonizado al Código de Ética de la Personas Servidores ¿Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, publicado en el POE 21-dic-2021?
3. En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, proporcionar la liga para la consulta de su versión pública oficial.
4. Seleccione qué mecanismos de difusión se han implementado en la entidad para fomentar y vigilar la aplicación del Código de Conducta, de acuerdo a los principios, valores y reglas de integridad deseables para el servidor público. Para lo cual, se deberá detallar en el cuadro la acción o actividad realizada del 21-dic-2021 a la fecha, anotando los siguientes datos:
Acción/actividad-Cantidad-Fecha

- Foros
- Boletines
- Folletos
- Buzón de quejas
- Murales
- Videos
- Páginas web
- Correos electrónicos
- Fotografías
- Otros (especificar)





5. ¿Cuántas denuncias ha atendido el Comité de Ética por el incumplimiento al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, del periodo 21-dic-2021 a la fecha, y que sanción resultó procedente imponer?

Una vez analizada su solicitud, el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Zamora, se declaró competente y procedió a correr traslado; informando al encargado de unidad de transparencia del Instituto Tecnológico de Zamora, para solicitarle que se abocara con auxilio de su personal a recabar la información solicitada, generando la respuesta con fecha 19 de junio del año en curso, misma que se le da a conocer a usted bajo el siguiente texto:

El Tecnológico de Estudios Superiores de Zamora, es una Institución de Educación Superior Tecnológica, que tiene el firme compromiso con la sociedad, y con su propia comunidad, de tener un comportamiento ético e impecable, basado en los principios de Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia principios establecidos en nuestra Constitución Política, que todas las personas servidoras públicas deberán observarse y aplicar como base de una conducta que tienda a la excelencia, en el desempeño de sus funciones, cargos o comisiones, como parte fundamental de una política Pública sana.

En este contexto y para dar cabal cumplimiento a lo Instruido por el Tecnológico Nacional de México este ha creado el **Código de Conducta**, documento que regirá el comportamiento ético y responsable de nuestras servidoras públicas. El debido seguimiento, en cuanto a la aplicación y cuidado de este Código, lo realizara el **Comité de Ética**, en un esfuerzo por evitar, disminuir o eliminar prácticas indebidas, no transparentes y conductas deshonestas en todos los ámbitos del quehacer del TecNM.

El instrumento (código de conducta) deberá apoyar, el proceso de construcción de una nueva cultura en el servicio público, enfatizando el comportamiento y obligatoriedad no sólo de su aplicación sino de su robustecimiento y consolidación. Las razones que le he participado a usted son una invitación clara de la indicación del **TecNM** a conocer, difundir y hacer cumplir cómo guía permanente en el desempeño diario, para la consolidación de una conducta íntegra, de respeto, fortaleciendo los valores y principios de las personas servidoras públicas, para beneficio de nuestra casa de estudios **Tecnológico de Zamora** y, para engrandecimiento de nuestra nación bajo una cultura de integridad.

Sabidos de que la transformación de la vida pública de nuestro país sólo es posible con servidores públicos al servicio de la sociedad y la comunidad estudiantil que actúen bajo los principios de la ética pública, enfocados en la recuperación de los principios, con servidores honestos, sensibles, incluyentes y respetuosos de los derechos y libertades. En ese tenor con fundamento en el numeral 1° de nuestra constitución que establece: “que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la misma y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, asimismo dispone que todas las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, así como prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establece la ley”.

Concedores de la existencia de diversas formas de violencia que afectan principalmente a las mujeres y que la mayoría de estas se materializan en lo privado, con intención firme de nulificar todo acto de violencia en contra de la comunidad que conforma el Tecnológico de Zamora y en acatamiento a los requisitos de la NMX-





025-SFCI-2015 con base a lo establecido en el numeral 4 integración de los lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos es necesario implementar acciones permanentes que ofrezcan su comportamiento ético, y se le hace saber que:

- **El Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Zamora no cuenta con un comité de ética,** conforme a los lineamientos del Tecnológico Nacional de México, se establece el Comité de Ética dentro del Tecnológico Nacional de México y derivado de este, cada Instituto Tecnológico instala un Sub comité de ética quedando instalado el día 13 de marzo de 2023, cuya **finalidad** radica en propiciar la integridad de los servidores públicos e implementar acciones que favorezcan su comportamiento ético previniendo conflicto de interés.

El cual cuenta con la siguiente organización

Presidente propietario
Presidente Suplente
Secretaría Ejecutiva propietaria
Secretaría Ejecutiva Suplente
Secretaría Técnica propietaria
Secretaría Técnica Suplente
Cinco Miembros propietarios
Cinco Miembros Suplentes.

Mismo que Actualmente se encuentra en función.

Seguimiento:

Entre las variadas funciones del subcomité destaca “Promover programas de capacitación y sensibilización en materia de integridad, prevención de conflictos de Interés, acoso y hostigamiento sexual, discriminación. Motivo por el cual el Tecnológico de Zamora realizó los siguientes eventos:

- Se procedió a instalar buzones de quejas dentro de la institución.
- Capacitación y sensibilización NOM 025 al cuerpo directivo del ITESZ en marzo de 2023
- Evento de sensibilización el día 08 de marzo de 2023 tocando temas de sensibilización en los tipos penales de Acoso, Hostigamiento y Lenguaje incluyente.
- Capacitación al personal de primer contacto en los meses de agosto- septiembre de 2023. (se anexan fotos de las capacitaciones)
- Como parte de las responsabilidades de los miembros del sub comité se encuentra “promover el cumplimiento del código de conducta” por lo que se hace de su conocimiento la liga para su consulta en versión pública oficial del código de conducta TecNM.
https://laipdocs.michoacan.gob.mx/?wpfb_dl=558335





Capacitación y sensibilización

- Se llevó a cabo la capacitación de la NOM 025 al cuerpo directivo ITESZ (marzo 2023)



Se realizó un evento de sensibilización el día (08 de marzo 2023)





- La persona responsable de la norma (y primer contacto) fue capacitada en materia de normatividad, y sensibilización de Acoso, Hostigamiento y Lenguaje incluyente (agosto y septiembre 2023)



- Año 2024:

Una Conferencia y sensibilización, 8 marzo 2024



En el tema de las denuncias que atendió el Comité de Ética del TecNM, se le informa que fueron 8 y respecto a la sanción; se hace de su conocimiento que esta siempre fue apegada al Código de Ética, así como también el Manual de atención de Denuncia y el Pronunciamiento de cero tolerancias al hostigamiento sexual y al acoso sexual todos ellos lineamientos del Tecnológico Nacional de México.





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLOGICO
NACIONAL DE MEXICO

Instituto Tecnológico de Estudios
Superiores de Zamora
Dirección de Planeación y Vinculación
Tercer piso de Planeación

1 - Para su pleno conocimiento se hace la atenta invitación a utilizar su buscador de preferencia escribir Comité de Ética del TecNM dar enter.

2 - Una vez abierta la página elegir la opción "Documentos"

Para elegir la opción de **Código de Conducta versión PDF** el cual tiene fecha de actualización octubre de 2023

En esa misma página exista la opción titulada "Lineamientos"

Al elegir esta opción, Usted podrá descargar o consultar el Código de Ética o el Manual de atención de Denuncias.

Siempre con la firme intención de brindar un servicio de calidad, se hace una atenta invitación de que conozca más acerca de nuestra institución, así de considerarlo conveniente visite nuestra página de internet de la cual, adjuntamos la liga <https://www.teczamora.mx/>

Notifíquese la respuesta a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ya que fue el medio por el cual presentó la solicitud de acceso a la información. De igual forma, se le hace saber al peticionario, que, en caso de tener algún problema para visualizar la información, puede hacerlo del conocimiento del suscrito a través del correo electrónico: transparencia@teczamora.mx para subsanarlo de inmediato.

Lo anterior, con fundamento legal en los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 64, 65, 66, 67, 68 y 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.


Atentamente

Encargado de la Unidad de Transparencia del ITESZ



INSTITUTO TECNOLÓGICO
DE ESTUDIOS SUPERIORES
DE ZAMORA



Carretera Zamora-Las Piedad El Sauz de Abajo C.P. 59720 Zamora, Mich.
Tel. 3515200177 Ext. 1101 www.teczamora.mx Mail: direccióngeneral@teczamora.mx
www.teczamora.mx direccióngeneral@teczamora.mx

